



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:32 horas del 29 de abril de 2024, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y no asistido los señores/as que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA.

SEÑORES/SEÑORAS ASISTENTES:

MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS	ALCALDE-PRESIDENTE	
JUAN ROSAS GALLARDO	TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN	P.P.
ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR	TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL	P.P.
FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE	TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.	P.P.
ANTONIO JESÚS GARCÍA ACEDO	TTE. ALCALDE DE HACIENDA, ACTIVIDADES, CENTRO DE DATOS, COMUNICACIÓN Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.	P.P.
MARÍA TERESA MOLINA RUZ	TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	P.P.
ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ	TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO	P.P.
ANTONIO GARCÍA MENDOZA	TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL	P.P.
SARA RÍOS SOTO	CONCEJALA DE ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD	P.P.
JOSÉ MANUEL MEDINA GALEOTE	CONCEJAL DE CULTURA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	P.P.

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	HISTÓRICO	
FRANCISCA SÁNCHEZ DÍAZ	CONCEJALA DE POLÍTICAS DE EMPLEO Y POLÍGONOS INDUSTRIALES	P.P.
JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ HURTADO	CONCEJAL DE ANEJOS, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	P.P.
MARÍA SIERRAS VEGAS	CONCEJALA DE INFANCIA, FAMILIA, MAYORES Y EQUIDAD	P.P.
MARTA GONZÁLEZ ROMÁN	CONCEJALA DE JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	P.P.
FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA DOLORES MELERO GUTIÉRREZ	CONCEJALA	P.S.O.E.
JOSÉ LUIS RUIZ ESPEJO	CONCEJAL	P.S.O.E.
NOEMÍ ESCOBAR ESCOBAR	CONCEJALA	P.S.O.E.
JAIME LEÓN BÁEZ	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ PALOMINO	CONCEJALA	P.S.O.E.
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	CONCEJALA	I.U.-A

SECRETARIO	
FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA	SECRETARIO GENERAL

INTERVENTOR	
FRANCISCO DE PAULA DÍAZ ARGÜELLES	INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2024.

No existiendo observaciones, será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

2. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO EN SU MODALIDAD DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINANCIADOS CON BAJAS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Datos, Comunicación y Aguas del Torcal, S.A., D. Antonio Jesús García Acedo, relativo al expediente tramitado por la Unidad de Intervención sobre modificación del Presupuesto del Ayuntamiento en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos financiados con bajas, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2024/MPAYTO000016, en el que constan las siguientes actuaciones:

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000026
 Fecha: 11/04/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Actividades, Centro de Datos, Comunicación y Aguas del Torcal SA.
- Memoria justificativa del expediente emitida por el Alcalde-Presidente.
- Plan de Inversiones Actualizado
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
- Informe propuesta de la TAG de Intervención.
- Propuesta de resolución del Concejal Delegado de Hacienda

Vistos los informes emitidos y vista la propuesta de acuerdo del señor Teniente de Alcalde delegado de Actividades, Centro de Datos, Comunicación y Aguas del Torcal, S.A., el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y siete abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2024, expediente número 2024/MPAYTO000016 MODIFICACION PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2024 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS en sus modalidades de Suplemento de crédito y de Crédito Extraordinario financiados con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados bajas para atender necesidades surgidas en este ejercicio que no están previstas en el presupuesto inicial.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2024-0000045	15-311-6230000	ADQUISICIÓN DESFIBRILADORES Y OTROS	3.220,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TOTAL	3.220,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	3.220,00

SUPLEMENTOS			
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"	IMPORTE (€)	
2023-0000034	21-24194-2269900	FORMA- JARDINERIA GASTOS FUNCIONAMIENTO DIVERSOS	4.778,51
2023-0000035	21-24195-2269900	FORMA- ATENCION SOCIO SANITARIA GASTOS FUNCIONAMIENTO DIVERSOS	10.419,11
2024-0000036	21-24190-2269900	FORMA-CARPINTERIA MADERA GASTOS FUNCIONAMIENTO DIVERSOS	13.550,00
2024-0000037	21-24191-2269900	FORMA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GASTOS FUNCIONAMIENTO DIVERSOS	1.040,00
2024-0000038	21-24192-2269900	FORMA ENERGIA FOTOVOLTAICA - GASTOS FUNCIONAMIENTO DIVERSOS	13.550,00
	16-2312-2269900	C.I.M. OTROS GASTOS DIVERSOS	13.260,00
TOTAL		43.337,62	
TOTAL SUPLEMENTOS		43.337,62	

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	46.557,62
--	-----------

BAJAS PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"	IMPORTE (€)	
	15-311-2270900	SERVICIO MANTENIMIENTO DEFIBRILADORES	3.220,00
TOTAL		3.220,00	
TOTAL BAJAS PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS		3.220,00	

BAJAS GASTOS PARA SUPLEMENTOS			
PROYECTO	CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"	IMPORTE (€)	
	30-3410-1300200	FOMENTO DEL DEPORTE - LABORAL - RETRIB. COM	12.200,00
	30-3410-1300000	FOMENTO DEL DEPORTE - LABORAL - RETRIB. COM	12.837,62
	31-171-1210000	PARQUES Y JARDINES - FUNCIONARIO - C.D.	6.000,00
	31-171-1210100	PARQUES Y JARDINES - FUNCIONARIO - C.E.	5.400,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

31-171-1600000	PARQUES Y JARDINES - FUNCIONARIO - SEGURIDAD SOCIAL	6.900,00
TOTAL		43.337,62
TOTAL BAJAS PARA SUPLEMENTOS		43.337,62
TOTAL BAJAS		46.557,62

- 2º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 3º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 4º. Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 5º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

3. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, VISTOS LOS MÉRITOS CONTRAÍDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO, D. JULIO MAQUEDA MACÍAS, DE QUE LE SEA CONCEDIDA LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado por la Unidad de Administración de Seguridad, Tráfico y Transporte expediente sobre propuesta para solicitar a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, vistos los méritos contraídos por el servidor público don Julio Maqueda Macías, de que le sea concedida la Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil de Andalucía, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, VISTOS LOS MÉRITOS CONTRAÍDOS POR EL SERVIDOR



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PÚBLICO, D. JULIO MAQUEDA MACÍAS, DE QUE LE SEA CONCEDIDA LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA.

Visto los antecedentes de Julio Maqueda Macías, que ejerce en la actualidad como Coordinador de Emergencias y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al que lleva prestando servicio desde el 1 de Noviembre de 1985, y ocupando dicho puesto desde el año 2005, por lo cual lleva un total de años de servicio público a su ciudad de 39 años.

Siendo pilar fundamental, y por panto tener una labor muy importante para el desarrollo de la Agrupación de Protección Civil de Antequera, desde sus inicios en noviembre de 1984, cuando un grupo de personas empiezan a colaborar de forma desinteresada en las emergencias producidas en el término municipal. Siendo en el año 1985, donde la Junta de Andalucía impulsa los servicios de Protección Civil de los ayuntamientos y se crea el Servicio a nivel local (27 de marzo de 1985). Ese mismo año se constituye la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil por Acuerdo del Pleno de 15 de noviembre de 1985.

Desde ese momento, Protección Civil ha tenido un papel fundamental en tareas de apoyo, mantenimiento de comunicaciones y retenes de prevención en romerías, ferias, Semana Santa, pruebas deportivas y actividades culturales, además de actuaciones por rescate y salvamento, donde Julio Maqueda ha sido el encargado de organizar y coordinar cada uno de los dispositivos.

Pero su tarea no se queda solo en esa más visible, sino que además ha sido el artífice para que Antequera cuente con numerosos planes de emergencia: Plan de Emergencia Municipal, Plan de Actuación Local por riesgo de inundaciones, sísmico, transporte de mercancías peligrosas, riesgo de incendios forestales...En definitiva, prevención de todos aquellos riesgos que son posibles, y planificar para poder intervenir cuando los riesgos ocurran, como por ejemplo los terremotos, inundaciones, situaciones peligrosas, incendios.

Además, suma a sus innumerables tareas la de la supervisión de los planes de autoprotección, fundamental para la instalación segura de empresas en la ciudad. Así como, colaboración con la Agencia Estatal de Meteorología, encargándose de informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar a situaciones de riesgo.

Y es aquí, donde hay fechas que no se pueden borrar de nuestras memorias, por los efectos de la lluvia, la tormenta o el aire, que afectaron de forma muy dura a nuestro municipio, como fueron en octubre de 2012, 2018 y 2023 o septiembre de 2019 y 2021. Demostrándose ahí, la importante labor de Julio de coordinación a través del Plan de Emergencias Municipal todos los medios y recursos como son Bomberos, Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y, la Agrupación de Voluntarios, que va en apoyo a los medios profesionales.

A ello hay que añadir, la fundamental tarea en tareas preventivas, destacando

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la coordinación y organización de los simulacros en el Museo de la Ciudad en el año 2022 y en el pasado año 2023 en la Iglesia de San Francisco y Biblioteca Municipal, disponiendo de un importante operativo de carácter preventivo, contando con la participación de un centenar de personas, entre bomberos, sanitarios, Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía y Protección Civil, así como personal de Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, Emergencias 112 Andalucía, Universidad Pablo de Olavide (a través del Proyecto Fenix 4.0), el Instituto Valenciano de Conservación e Investigación, la Consejería de Turismo Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y la Empresa Mission Track.

Que por todo lo expuesto anteriormente y como reconocimiento al extraordinario servicio realizado por el empleado público referenciado, teniendo un reconocimiento especial por la sociedad española, en general, pues las noticias acerca de las actuaciones ante los mencionados efectos meteorológicos, ha tenido difusión en medios de este ámbito, así como, a nivel regional, provincial, y como, a nivel local, pudiéndose comprobar en innumerables hilos o post publicados en distintas redes sociales (que se adjuntarán a la solicitud oficial establecida en la Consejería), así como por determinados organismos con el reconocimiento público a través de acreditación oficial y entrevistas realizadas por entes de televisión, prensa escrita, etc, debido a la gran trascendencia que ha tenido la noticia en el interés general y en base a lo expuesto en el Decreto 8/2022, de 24 de enero, por el que se crea y regula la Medalla al Mérito de Protección Civil de Andalucía, donde se prevé para las personas profesionales de las emergencias y protección civil en Andalucía, pertenecientes a entidades y organismos públicos y privados, que han demostrado una especial motivación en su amplia trayectoria mediante la realización de labores preventivas y de apoyo logístico y la prestación de asistencia en situaciones de emergencia hasta la llegada del personal de intervención, pueden ser acreedoras de un reconocimiento y una valoración singulares por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del conjunto de la ciudadanía.

Es por lo que se propone al servidor público, Coordinador de Emergencias y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, para que por el Pleno del Excmo. Ayto. de Antequera, si a bien lo tiene, se informe de los mencionados servicios prestados a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, competente en materia de protección civil.

POR LO QUE SE PROPONE A APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

PRIMERO. - Solicitar a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, vistos los méritos contraídos por el servidor público, D. Julio Maqueda Macías, de que le sea concedida la Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil de Andalucía.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de los formularios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

establecidos por la misma, para tal fin.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe-propuesta emitido, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Solicitar a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, vistos los méritos contraídos por el servidor público, D. Julio Maqueda Macías, de que le sea concedida la Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil de Andalucía.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de los formularios establecidos por la misma, para tal fin.

DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA RESIDENCIA DE ADULTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE ANTEQUERA Y DE SU COMARCA (A.D.I.P.A).

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad el inicio de expediente para la concertación de plazas para la Residencia de Adultos de la Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su comarca (A.D.I.P.A.), y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA RESIDENCIA DE ADULTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PSÍQUICOS DE ANTEQUERA Y DE SU COMARCA (A.D.I.P.A.)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del año 2015, el Ayuntamiento de Antequera firmó contrato con la Asociación ADIPA para la cesión del derecho de superficie de una parcela municipal cuyo destino era la construcción de una residencia de 32 plazas para personas con discapacidad intelectual.

Dicha residencia contaría con una superficie para su uso de 6.912 metros cuadrados, de los cuales 2.263 serían de construcción y 1.984 útiles, divididos en dos plantas más un sótano.

Una vez iniciadas las obras en febrero del año 2017 y con el ánimo de acelerar los plazos marcados, ya que la propia Asociación contaba con el 10% del valor total del coste de la misma aportado casi en su totalidad por José Quintana y Carmen Bueno, el Ayuntamiento de Antequera se comprometió en el año 2018 a consignar en los presupuestos de los años 2019, 2020 y 2021 la cantidad de 300.000 euros anuales así como a intermediar para conseguir una subvención de la Diputación Provincial de Málaga de 1.000.000 de euros y garantizar así la finalización de las obras de dicha instalación que se hacía imprescindible para los usuarios de dicha Asociación.

El 1.900.000 euros de ambas instituciones, la municipal y la provincial y el resto de aportaciones culminaron el 15 de julio de 2022 con la entrega de la recepción de la obra de la Residencia de Adultos por parte de la empresa constructora MACAL Construcciones y Contratas, S.L. a la promotora ADIPA.

Posteriormente a dicha recepción, el Ayuntamiento de Antequera concedió una subvención extraordinaria para la redacción y ejecución del "Proyecto de Obras Complementarias de Urbanización de la Residencia de Adultos para Personas con Discapacidad Intelectual de ADIPA" por valor de 115.246 € y fue en el mes de julio del pasado 2023 cuando el Ayuntamiento de Antequera aprobó una subvención nominativa extraordinaria por valor de 212.300 euros para la "Adquisición de Equipamiento y Mobiliario para dicha Residencia de Adultos".

No cabe duda que la gestión del Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Antequera desde el año 2015 hasta el año 2023 con la consignación de 1.227.546 euros de fondos propios y la obtención a través de la gestión con la Diputación de un millón de euros más, además de la aportación del matrimonio Quintana Bueno y las aportaciones con recursos propios de la propia Asociación que se unen a los 166.252,52 € aportados por la Junta de Andalucía en los ejercicios 2019, 2020 y 2021 correspondientes a las convocatorias del 0,7 del IRPF, ponen a las claras el compromiso en general y del Ayuntamiento de Antequera en particular, a través de diversos mandatos con el proyecto de Residencia de Adultos de ADIPA.

Ahora, llegado ya el momento y una vez finalizada la Residencia, es hora de ponerla en funcionamiento y para ello es fundamental la concertación de plazas de residencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

con la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular sabemos de la sensibilidad de la Junta de Andalucía y de la propia Consejera María Dolores López Gabarro con la realidad de las plazas residenciales para personas mayores. Estos hechos se demuestran cuando ha sido Andalucía la que ha protagonizado el mayor incremento de plazas concertadas y conveniadas para la atención de personas en situación de dependencia.

En concreto, frente a las 283 plazas en residencias creadas a lo largo de la legislatura 2015-2018, durante el periodo de 2019 a 2022 se crearon 2.583 nuevas plazas, lo que supone que se ha multiplicado por diez la creación de nuevas plazas desde la llegada al Gobierno de la Junta de Andalucía de Juanma Moreno.

Remarcando la propia Consejera, en numerosas ocasiones, el claro compromiso de su Consejería con la población más vulnerable que le llevará a continuar en la senda de ampliar las plazas concertadas en residencias y centros de día para personas mayores y con discapacidad.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Solicitar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad el inicio de expediente para la concertación de plazas para la Residencia de Adultos de la Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su Comarca (A.D.I.P.A.).
- Dar traslado de certificación de este acuerdo a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Antequera a 15 de abril de 2024.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad el inicio de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

expediente para la concertación de plazas para la Residencia de Adultos de la Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su comarca (A.D.I.P.A.).

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE REDUZCA LA PRESIÓN FISCAL A LOS CIUDADANOS CON RENTAS MEDIAS Y BAJAS.

En este momento se ausenta de la sesión el señor Interventor don Francisco de Paula Díaz Argüelles.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a que reduzca la presión fiscal a los ciudadanos con rentas medias y bajas, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE REDUZCA LA PRESIÓN FISCAL A LOS CIUDADANOS CON RENTAS MEDIAS Y BAJAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno se contabilizan ya 69 subidas de impuestos, siendo España el país de Europa que más sube la presión fiscal desde 2019. La propuesta del Presidente del Gobierno a los españoles es incrementar impuestos en vez de ahorrar en gasto público y superfluo, consiguiendo el mayor récord de recaudación de la historia tributaria en nuestro país.

El peso de los impuestos sobre el PIB nacional se ha disparado seis puntos desde 1995, incrementándose desde el 32% al 38% la presión fiscal, correspondiendo a Pedro Sánchez el 60% de este incremento, ya que ha tenido lugar bajo su Gobierno.

Durante los años de Gobierno del Partido Socialista, los ingresos fiscales se han disparado en 72.962 millones de euros, un incremento del 2,8%, correspondientes a 3.890 euros por hogar y 1.527 euros por persona, sobre todo por IRPF, donde los españoles han pagado desde 2018 más de 30.000 millones de incremento en este impuesto, pudiendo afirmar que el aumento recaudatorio se debe al gran esfuerzo de las familias a la hora de abonar sus impuestos, mientras el presidente del gobierno

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

continúa sin reducir ministerios, reglando dinero a las Comunidades Autónomas gobernadas por sus socios y usando continuamente el Falcon.

El "Impuestómetro 2024", publicado por el Instituto Juan de Mariana, nos deja datos tan significativos como que "Dos de cada tres euros de aumento de la recaudación tributaria bajo mandato de Pedro Sánchez han recaído sobre las familias". Correspondiendo la mitad de la subida a la decisión entre otras, de no deflactar el IRPF y de esta forma descontar el efecto en el sistema tributario de la mayor subida de precios de los últimos cuarenta años. Una vez más quedan en evidencia las mentiras del Gobierno Socialista, que ha defendido que las clases medias y populares se han beneficiado de una carga tributaria más beneficiosa.

En comparación con nuestro entorno, con los últimos datos económicos, países como Grecia y Portugal han mejorado en uno y en cuatro puntos en convergencia con Europa, respectivamente, mientras que España ha empeorado en cuatro puntos y perdido poder adquisitivo por encima del 5%, mientras que el resto de países han ganado el 0,8%. En este sentido, son los trabajadores y los pensionistas los que realmente están sufriendo esta situación, con más inflación y más impuestos.

En resumen, es la clase media española la que ha soportado el incremento tributario despiadado efectuado por el gobierno de la nación, dejando una cifra tan significativa, como que el contribuyente español medio paga más del 50% de lo que gana a Hacienda, y todo ello, para que Pedro Sánchez siga empeñando todos sus compromisos en los gastos políticos que suponen mantener los 22 ministerios y en satisfacer a sus socios independentistas, a costa del aumento de los impuestos a los que menos tienen.

Ante esta situación entendemos necesario un cambio en la política fiscal por parte del Gobierno de España, para evitar que las dificultades económicas que siguen atravesando las familias españolas sumado a la elevada presión fiscal, mermen el poder adquisitivo de los españoles y acaben con el ahorro de las familias. Tiene que ser prioritario el dejar más renta disponible en el bolsillo de los españoles, quienes así podrán consumir más, como así lo solicita el Banco de España. En definitiva, es necesario más consumo privado y más inversión y no más gasto público ni deuda.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que cambie su política fiscal basada en el incremento impositivo, dirigiéndola hacia una política de bajada de impuestos acompañada de una reducción del gasto político y del gasto superfluo dentro del gasto público.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Hacienda del Gobierno de España.

Antequera a 15 de abril de 2024.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a que reduzca la presión fiscal a los ciudadanos con rentas medias y bajas.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Hacienda del Gobierno de España.

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE SE COMPROMETA A EJECUTAR LAS ACTUACIONES FERROVIARIAS NECESARIAS QUE PERMITAN CONECTAR BOBADILLA CON MURCIA A TRAVÉS DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO, ASÍ COMO, QUE SE ELECTRIFIQUE EL RAMAL DE CONEXIÓN CON LA TERMINAL INTERMODAL DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a que se comprometa a ejecutar las actuaciones ferroviarias necesarias que permitan conectar Bobadilla con Murcia a través del Corredor Mediterráneo, así como, que se electrifique el ramal de conexión con la terminal intermodal de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE SE COMPROMETA A EJECUTAR LAS ACTUACIONES FERROVIARIAS NECESARIAS QUE PERMITAN CONECTAR BOBADILLA CON



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MURCIA A TRAVÉS DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO, ASÍ COMO, QUE SE ELECTRIFIQUE EL RAMAL DE CONEXIÓN CON LA TERMINAL INTERMODAL DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 5 de abril después de casi 20 años entre trámites y obras, se inauguró la primera fase del Puerto Seco de Antequera que cuenta con una extensión de 100 hectáreas de un total de 338 hectáreas que tendrá el área logística una vez que esté desarrollada en su totalidad. Un proyecto que hoy es una realidad gracias al firme y constante compromiso de Manolo Barón desde el Ayuntamiento de Antequera y al impulso dado por el Gobierno de Juanma Moreno en la Junta de Andalucía, tras la parálisis del mismo de más de diez años por los gobiernos socialistas.

La inversión de este proyecto asciende a los 50 millones de euros, gracias a la colaboración público-privada, y se hace realidad de la mano del Puerto Seco de Antequera y de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, con el apoyo y colaboración recibida en todo momento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

El Puerto Seco de Antequera se posiciona como el puerto seco de Andalucía, gracias a su ubicación próxima a Algeciras, Málaga y Cádiz. Este ambicioso proyecto representa la puerta de entrada al sur de Europa, con conexiones marítimas, aeroportuarias, ferroviarias y por carretera ideales para la implantación de actividades industriales o logísticas. En términos de empleo significará crear 8.000 puestos directos y 16.000 inducidos, a los que se unen los 1.150 durante la construcción del parque logístico completo.

Una vez concluida esta primera fase de urbanización del área logística, la Junta de Andalucía da un paso más y ya ha adjudicado la redacción del desdoble de la carretera de acceso al Puerto Seco desde la A-92. Es una actuación que permitirá convertir en autovía el tramo de la A-384 que conecta la A-92 con la estación de trenes de Antequera-Santa Ana. Así como, la adjudicación reciente de la redacción del proyecto de la zona intermodal que permitirá la conexión del parque a la Red ferroviaria tanto en la cabecera de Bobadilla como de las

Maravillas, junto con la plataforma de la terminal intermodal de carga y descarga, una actuación clave para el desarrollo de esta área logística y que permitirá la llegada de los trenes de mercancías conectando directamente con los corredores ferroviarios del Mediterráneo y Central.

En relación con la conexión del área logística con la Red ferroviaria, además del trabajo que ya está realizando la Junta de Andalucía, previo a la posterior licitación de la obra, es necesario el compromiso del Gobierno de España con este proyecto, siendo imprescindible que se lleven a cabo por parte de la Administración Central las actuaciones ferroviarias que permitan conectar Bobadilla con Murcia a través del Corredor Mediterráneo, así como, que se electrifique el ramal de conexión con la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

terminal intermodal de Antequera.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Solicitar al Gobierno de España su compromiso para ejecutar las actuaciones ferroviarias necesarias que permitan conectar Bobadilla con Murcia a través del Corredor Mediterráneo, así como, que se electrifique el ramal de conexión con la terminal intermodal de Antequera.
- Dar traslado de certificación al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Antequera a 15 de abril de 2024.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a que se comprometa a ejecutar las actuaciones ferroviarias necesarias que permitan conectar Bobadilla con Murcia a través del Corredor Mediterráneo, así como, que se electrifique el ramal de conexión con la terminal intermodal de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO A LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO MEDIANTE LA CUAL SE RESPALDA LA INCLUSIÓN DEL ABORTO EN LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular sobre rechazo a la resolución del Parlamento Europeo mediante la cual se respalda la inclusión del aborto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO A LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO MEDIANTE LA CUAL SE RESPALDA LA INCLUSIÓN DEL ABORTO EN LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves 11 de abril el Parlamento Europeo aprobó una resolución no vinculante por 336 votos a favor, 163 en contra y 39 abstenciones, mediante la cual se pide incluir el aborto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

A pesar de que las instituciones europeas no tienen competencias sobre este tema, la Eurocámara se ha pronunciado a favor del aborto en diversas ocasiones intentando de esta forma incidir en las legislaciones internas. Dicho esto, hay que subrayar que el aborto es una competencia de los Estados miembros donde cada Estado tiene diferentes planteamientos legislativos sobre este asunto. Siendo este argumento suficiente para defender la no incorporación del aborto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Por otro lado, vemos como en el Preámbulo de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea se afirma que “Consciente de su patrimonio espiritual y moral, la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad...” y que “La Unión contribuye a la preservación y al fomento de estos valores comunes dentro del respeto de la diversidad de culturas y tradiciones de los pueblos de Europa, así como de la identidad nacional de los Estados miembros”. Por esto mismo, y apoyándonos en el propio preámbulo, podemos afirmar que cuando hablamos de los Derechos Fundamentales reconocidos en esta Carta nos referimos a derechos universalmente reconocidos, y no a aquellos sobre los que existe diversidad de opiniones e ideas como ocurre en este caso.

En esta misma resolución también se solicita al Ejecutivo Comunitario a garantizar que las asociaciones Pro vida no puedan optar a ser receptores de fondos subvencionables de la Unión Europea, debido al gran auge de los grupos posicionados en contra del aborto, denostando de esta forma una posición totalmente legítima dentro de la libertad de pensamiento y conciencia con lo que, de esta manera, se intenta imponer una única postura sobre este asunto.

En este sentido, y sustentándonos también en los valores en los que se fundamenta la Unión como el de la libertad o el principio de democracia, no se puede imponer a los ciudadanos europeos una determinada ideología y una determinada forma de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

entender la persona humana como se pretende con esta resolución, sin tener en cuenta los principios morales y éticos que son en última instancia la congruencia de la conducta con la propia naturaleza del ser humano.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera se posicione contrario a la resolución del Parlamento Europeo mediante la cual se pide respaldar e incluir el aborto dentro de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo a los grupos políticos del Parlamento Europeo.

Antequera a 15 de abril de 2024.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre rechazo a la resolución del Parlamento Europeo mediante la cual se respalda la inclusión del aborto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a los grupos políticos del Parlamento Europeo.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE HUERTOS SOCIALES URBANOS PARA PERSONAS MAYORES CON SU EXTENSIÓN A NUEVAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Municipal Socialista sobre ampliación del programa de huertos sociales urbanos para personas mayores con su extensión a nuevas zonas de la ciudad en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Ampliación del programa de huertos sociales urbanos para personas mayores con su extensión a nuevas zonas de la ciudad en Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera cuenta con dos instalaciones de huertos sociales urbanos para personas mayores en la ciudad y con las parcelas ocupadas al completo y con lista de espera con mayores interesados en esta actividad que comenzó en el año 2009 con 31 parcelas en el entorno de la ermita de La Verónica y que se amplió posteriormente con las parcelas ubicadas en la zona del antiguo Albergue en la trasera de la estación de autobuses.

Nuestra ciudad cuenta con más espacios urbanos libres, especialmente en el extrarradio que pueden ser idóneos para esta actividad que sigue siendo atractiva para muchas personas y que además cumple una función social importante propiciando una adecuada recuperación del espacio urbano y su integración a la vez que facilita la participación ciudadana.

Los huertos urbanos sociales son un instrumento que ha demostrado que responde a estos requerimientos y que además proporcionan una mayor calidad de vida a los ciudadanos que participa en el mismo y que puede dar uso y recuperar zonas urbanas abandonadas o degradadas.

Para el Grupo Municipal Socialista nuestra ciudad cumple con los parámetros sociales y ambientales para fomentar este tipo de experiencias de huertos urbanos y sociales a pequeña escala pero que pueden suponer beneficios para nuestra sociedad desarrollando varias funciones:

- Función social: Al poder estar destinados a sectores específicos de la población como mayores jubilados, desempleados o personas en situación de vulnerabilidad social en la que esta actividad pueda contribuir a su beneficio.
- Función ambiental: Puede posibilitarla recuperación de espacios verdes urbanos y periurbanos que hoy se encuentran infrutilizados o abandonados.
- Función cultural: Fomentando el conocimiento y el respeto por la naturaleza y nuestro patrimonio natural, ecológico y hortícola para uso y consumo de los productos locales de forma particular y familiar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La experiencia y gestión en los anteriores huertos sociales urbanos debe servir para impulsar este modelo en otras zonas de la ciudad para que las personas interesadas e incorporando un criterio de proximidad, puedan participar en la ocupación de las parcelas de huertos resultantes.

Para ello contamos en la ciudad con zonas que tradicionalmente han acogido esta actividad y que por distintos motivos se abandonaron por lo que se debería realizar un estudio de las posibles zonas a ampliar este programa y de las condiciones técnicas e instalaciones necesarias para su adaptación y número de hueros resultantes y que podrían ser en el Henchidero en la zona del barrio de San Juan, La Ribera y Moraleda en la zona del barrio de El Carmen, en el entorno del barrio de Los Remedios y Los Dólmenes y en la zona de ampliación del parque Atalaya-Gandía, u otras zonas de la ciudad que puedan resultar idóneas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. - Ampliar el programa de “huertos sociales” urbanos para mayores en Antequera extendiéndolo a nuevas zonas de la ciudad para atender a las personas que se encuentran en la lista de espera y a los nuevos interesados.

SEGUNDA. - Que los servicios técnicos del Ayuntamiento realicen un estudio o informe con aquellos terrenos públicos que cumplan con los requisitos técnicos y urbanísticos para su uso como Huertos Urbanos, y que entre estos se estudien para la ubicación de estos las siguientes zonas:

- El Henchidero y zona de La Ribera.
- La Moraleda.
- Barrio Los Remedios y Los Dólmenes.
- Parque Atalaya-Gandía.
- Traseras calle Alcalá.

TERCERO. - Que el Ayuntamiento acondicione y ponga a disposición las parcelas necesarias para el desarrollo de los huertos y su cultivo.

CUARTO. - Que se abra el procedimiento para la adjudicación de estos espacios teniendo en cuenta las personas que ya figuran en las listas de espera actuales y para que puedan participar nuevos interesados.

Antequera a 31 de enero de 2024
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre ampliación del programa de huertos sociales urbanos para personas mayores con su extensión a nuevas zonas de la ciudad en Antequera.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS REPERCUSIONES POR EL ESTABLECIMIENTO DE LOS NUEVOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Antonio García Mendoza, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a las repercusiones por el establecimiento de los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2024 para el Presupuesto del Ayuntamiento de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a las repercusiones por el establecimiento de los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2024 para el Presupuesto del Ayuntamiento de Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de diciembre de 2023 el Ayuntamiento de Antequera aprobó sus presupuestos para el año 2024, condicionados a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, que establecerá el margen presupuestario financiero que deben cumplir las Administraciones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En aplicación de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y conforme a su artículo 15, el Consejo de Ministros aprobó, el pasado 12 de diciembre de 2023, el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2024-2026 así como el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024.

En dicho Acuerdo se fija un objetivo de déficit para el conjunto de Administraciones del Estado del 3% del PIB en 2024 (2,7% en 2025 y 2,5% en 2026). Un Acuerdo y unos objetivos, recordemos, que han sido aprobados por Bruselas.

El documento, que recibió la aprobación de Bruselas, recoge el objetivo del 3% de déficit repartido por subsectores de una forma más estricta para Comunidades Autónomas y Entidades Locales, exigiendo a Comunidades Autónomas equilibrio presupuestario y a las Entidades Locales un superávit presupuestario de +0,2%.

El Gobierno de España ha intentado durante estos años de gobierno dar mayor margen de financiación a las Comunidades Autónomas, que son quienes garantizan el Estado de bienestar. Son las competentes en prestar los servicios públicos básicos de Sanidad, Educación y Protección Social. Y, en este mismo sentido, se ha llevado a aprobación una senda de estabilidad que supone una flexibilización en las metas para Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

De este modo, frente al objetivo inicial de equilibrio presupuestario para el conjunto de las CCAA, se plantea un déficit del 0,1% en 2024, tal y como se propuso en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, obteniendo informe favorable en su sesión de 11 de diciembre. En las EELL, tal como se propuso en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), los ayuntamientos y demás entes locales ya no tendrían que alcanzar un superávit del 0,2% en 2024 y se situarían en el equilibrio presupuestario.

Se trata por tanto de un margen adicional para CCAA y EELL de tres décimas más, equivalente a más de 4.570 millones de euros (4.573,2 millones), que recaen sobre la Administración General del Estado.

- Una décima más de margen para las CCAA: más de 1.500 millones de euros adicionales de margen presupuestario.
- Dos décimas más de margen para las EELL: más de 3 mil millones de euros adicionales de margen presupuestario.

Pero pese a la flexibilización para CCAA y EELL, que estas medidas significan, el PP tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado ha unido sus votos con los de la extrema derecha para rechazar estos acuerdos, a pesar de que a quien más perjudica con ello es a los gobiernos autonómicos y locales.

Es decir, el PP vota en contra de un Acuerdo del Gobierno de España, que claramente perjudica los intereses económicos de nuestro ayuntamiento y, por ende, de los 42.000 HABITANTES DE ANTEQUERA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La senda de estabilidad propuesta se ha aprobado en el Congreso dos veces, el 10 de enero y nuevamente, el 29 de febrero, con el voto en contra del PP. Al ser rechazados, en su primer intento, en el Senado, el Gobierno presentó de nuevo los objetivos de estabilidad a ambas Cámaras, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.6 de la LOEPSF, volviendo a ser rechazado en el Senado, en segunda vuelta. De esta manera los objetivos de déficit para Administración Central, CCAA y EELL serán finalmente los fijados en el Programa de Estabilidad del mes de abril, que cuenta ya con la aprobación de las autoridades europeas.

Es decir, el resultado de un nuevo rechazo del PP y Vox en el Senado a la senda de estabilidad, conlleva la reducción de la capacidad de financiación vía déficit que tendrán CCAA y Entidades Locales, en concreto, para este Ayuntamiento puede suponer cerca de los 3 Millones de euros.

Una reducción de la capacidad de gasto que tendrá el ayuntamiento de Antequera en sus cuentas públicas, pues tendrán que pasar a contemplar en ellas ahora un superávit del 0,2% en 2024. Situación que claramente perjudicará a la ciudadanía de Antequera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Manifestar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Antequera al Acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el año 2024, así como al Plan de Reequilibrio elaborado por el Gobierno de España, que contempla el equilibrio presupuestario en la Administración Local para 2024.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno Municipal a que informe de las consecuencias previsibles del boicot del PP a la senda de estabilidad presupuestaria aprobada por el Gobierno de España, en los Presupuestos municipales.

TERCERO. - Exigir que el Gobierno municipal explique por qué el Partido Popular ha otorgado menos capacidad de gasto para las competencias que les son propias al Ayuntamiento de Antequera, al rechazar en el Senado la propuesta del Gobierno de los objetivos de estabilidad presupuestaria para las Entidades Locales para el ejercicio 2024, que impacta en el bienestar de la ciudadanía y en el tejido productivo local.

Antequera a 1 de abril de 2024

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

En este momento se reincorpora a la sesión el señor Interventor don Francisco de Paula Díaz Argüelles.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a las repercusiones por el establecimiento de los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2024 para el Presupuesto del Ayuntamiento de Antequera.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE HORARIO SIN RUIDO DURANTE TODOS LOS DÍAS DE FERIA PARA QUE LAS PERSONAS CON HIPERSENSIBILIDAD SENSORIAL PUEDAN DISFRUTAR DE LA FERIA.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre establecimiento de horario sin ruido durante todos los días de feria para que las personas con hipersensibilidad sensorial puedan disfrutar de la feria, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Establecimiento de horario sin ruido durante todos los días de feria para que las personas con hipersensibilidad sensorial puedan disfrutar de la feria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos tenemos un perfil sensorial que determina el procesamiento a través de los diferentes canales de recepción de los estímulos. El perfil de las personas con hipersensibilidad, al ser más sensibles a determinados estímulos como las luces o la música, lo perciben con una reacción muy intensa y les genera malestar provocando comportamiento de huida y escape. Estas situaciones hacen que no puedan disfrutar

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de nuestra feria debido a los afectados que se pueden llegar a sentir.

En las pasadas ferias se dio un paso adelante consiguiendo fijar un día en el que se establecieron algunas horas “sin ruido”, favoreciendo la no discriminación a personas con TEA o a quienes el ruido les perjudica en su conducta y salud.

Debemos seguir avanzando en este sentido, dándole toda la importancia que tiene conseguir que Antequera sea verdaderamente un municipio accesible e inclusivo, siendo parte del convencimiento de que la feria debería ser un espacio lúdico para disfrutar todos los niños y niñas de igual manera, ya que jugar y divertirse es un derecho fundamental de nuestros y nuestras menores. En definitiva, se trata de un paso más en el objetivo de hacer de Antequera una ciudad inclusiva, en la que todos tenemos cabida, poniendo además recursos y servicios al alcance de toda la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO-. Establecer todos los días un horario sin ruido para que todas las personas con hipersensibilidad sensorial puedan disfrutar de la feria y sus atracciones, así como promover unas fiestas más accesibles e inclusivas, acordando con los y las feriantes el tramo horario en la que se aplique esta medida para que sean partícipes de la iniciativa.

SEGUNDO-. Que esta medida puede llevarse a cabo en la próxima Feria de primavera, quedando establecido de esta forma para el resto de ferias en el municipio.

TERCERO-. Estudiar la implantación de pictogramas en el recinto ferial distribuidos estratégicamente en todo el recinto, incluyendo las zonas adyacentes, con el fin de que de manera visual, se facilite la ubicación de servicios y puntos de interés para todas las personas

Antequera a 1 de Abril de 2024
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

En este momento la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, anuncia el cambio de sentido de la votación emitida por su Grupo en la Comisión Informativa correspondiente, pasando de abstención a no, justificando a continuación el señor Alcalde-Presidente el sentido del voto, ya que no tiene sentido decirle a los feriantes que quiten el sonido de sus atracciones mientras las casetas de la juventud están con la música a tope, no puede aceptar dar una explicación lógica a los feriantes sobre eso, por lo que la van a rechazar para esta feria, pero, no obstante, se trabajará en este asunto para agosto que se dan las circunstancias más favorables para poder implantar esta medida, ya que es incompatible aprobarla con la actual Feria de Primavera.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

correspondiente la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable por mayoría y visto el anuncio del Grupo Municipal Popular del cambio de sentido de la votación emitida por su Grupo en dicha Comisión Informativa, proponía la adopción del oportuno acuerdo en sentido desfavorable.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, visto, no obstante, el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Popular, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre establecimiento de horario sin ruido durante todos los días de feria para que las personas con hipersensibilidad sensorial puedan disfrutar de la feria.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE AYUDAS PARA LOS COMERCIOS AFECTADOS POR OBRAS MUNICIPALES EN VÍAS PÚBLICAS.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Antonio García Mendoza, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Concejala del Grupo Municipal Socialista, señora Escobar Escobar, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre plan de ayudas para los comercios afectados por obras municipales en vías públicas, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Plan de ayudas para los comercios afectados por obras municipales en vías públicas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras en vías públicas son necesarias, y a veces imprescindibles ya que con ellas se mejoran las ciudades. No obstante, en la mayoría de casos el impacto para los comercios de las zonas afectadas es devastador.

Los negocios alertan del impacto negativo que están teniendo las obras en sus ingresos, con descensos de hasta el 80%, por lo que ven obligados a reducir su

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

horario de apertura al público e incluso abocados al cierre de su negocio.
Toda obra supone una molestia y tiene una afección en el día a día de muchos negocios y para ello, hay que trabajar en medidas paliativas.

En la actualidad, sin ir más lejos, las obras de Avda. la Legión van a ejecutarse en un plazo superior a los 15 meses.

Para paliar los perjuicios derivados por este tipo de obras, el Ayuntamiento puede realizar un plan de ayudas económicas dirigidas a los diferentes establecimientos afectados.

No se trata ni mucho menos de una medida imposible, ya que muchos ayuntamientos de diferentes siglas políticas aplican este tipo de medida. Como por ejemplo Málaga, con las obras de calle carretería.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO-. Creación de una línea de ayudas económicas directas a los comerciantes, hosteleros y empresas afectadas por obras de movilidad cuya duración sea superior a 3 meses y que se ponga en marcha a la mayor brevedad posible, de forma que puedan beneficiarse los diferentes comercios instalados en avenida la legión.

SEGUNDO-. Creación de una comisión para el estudio de los perjuicios a comercios negocios por las obras y acordar, escuchando al sector, otras medidas específicas para contribuir a paliar las pérdidas de estos meses.

TERCERO-. Estudio para el desarrollo de una campaña para incentivar las ventas de los diferentes locales que se han visto afectados por el desarrollo de estas obras.

Antequera a 01 de abril de 2024
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre plan de ayudas para los comercios afectados por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

obras municipales en vías públicas.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA IMPLANTACIÓN DE COMEDORES EN LA ÉPOCA DE VACACIONES ESCOLARES.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para instar al Ayuntamiento de Antequera a la implantación de comedores en la época de vacaciones escolares, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

María del Pilar Ruiz Muñoz, como portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

PROPUESTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA IMPLANTACION DE COMEDORES EN LA EPOCA DE VACACIONES ESCOLARES

Con la llegada de las vacaciones escolares de semana blanca, semana santa y sobre todo el verano, muchas familias sufren ante la llegada de esas fechas por el problema que les supone no poder atender debidamente a sus hijos, bien por estar ambos progenitores trabajando y no tener a quien recurrir, o bien no tienen medios económicos para atender sus necesidades, sabemos que no es competencia de los Ayuntamientos, pero se podría buscar la fórmula para poder implantar este servicio durante las vacaciones, todavía hoy existen niños que solo cuando están en el colegio pueden acceder a menús y realizan alguna comida caliente.

Además de atender las necesidades de familias vulnerables, se estaría dando apoyo a infinidad de padres y madres con problemas de trabajo para poder atender debidamente a sus hijos.

Sería fundamental para la salud de los menores y sumamente alentador ver cómo se están tomando medidas para apoyar a las familias más vulnerables y garantizar que los estudiantes tengan acceso a una alimentación adecuada durante las vacaciones escolares.

Es por ello que desde el Grupo Municipal de Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera proponemos el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al Ayuntamiento de Antequera al estudio para la implantación de comedores



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

escolares durante el periodo de vacaciones de Navidad, Semana Blanca, Semana Santa y periodo estival.

Antequera a uno de abril de 2024.-“

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para instar al Ayuntamiento de Antequera a la implantación de comedores en la época de vacaciones escolares.

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA INSTANDO AL GOBIERNO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y LA SUSPENSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DÉFICIT Y DEUDA.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la suspensión de los objetivos de déficit y deuda, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

María del Pilar Ruiz Muñoz, como portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y LA SUSPENSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DÉFICIT Y DEUDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Gobierno, en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aprobó el pasado 12 de diciembre de 2023 los objetivos de estabilidad para el año 2024.

Estos objetivos se caracterizaban por ser más beneficiosos para Comunidades Autónomas y Entidades Locales y fueron aprobados en el Congreso, pero rechazados por el Senado el pasado 7 de febrero. El Gobierno, siguiendo lo estipulado en el artículo 15.6 de la Ley de Estabilidad volvió a aprobar los objetivos de estabilidad, que obtuvieron de nuevo el respaldo en el Congreso y han sido rechazados en el Senado por segunda vez.

Ante esa situación, la Vicepresidenta primera y Ministra de Hacienda María Jesús Montero ha anunciado que los objetivos de estabilidad vigentes en 2024 serán los contemplados en el Programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea y recibieron el aval de las autoridades comunitarias. La consecuencia del rechazo del Senado por segunda vez a la senda de déficit propuesta por el Ministerio de Hacienda, que daba más margen fiscal a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos.

De esta forma, el objetivo de déficit para el conjunto de Administraciones Públicas en 2024 se mantiene en el 3%, lo que permitirá a España cumplir con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE. Esto supondrá reducir el déficit en apenas cuatro años siete puntos desde el máximo alcanzado del 10,1% en 2020 por el estallido de la pandemia. Pero sí se modifica es el reparto por subsectores. De hecho, la senda rechazada en el Senado era más exigente para la Administración Central, ya que asumía el mayor margen concedido a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, de tal manera que su objetivo se situaba en el 2,7%. Ahora, se vuelve a la senda del Programa de Estabilidad de abril y el objetivo de déficit se sitúa en el 3% del PIB.

Por su parte, la senda rechazada concedía a las comunidades autónomas un objetivo de déficit del 0,1% para 2024. Sin embargo, al aplicarse ahora la senda del Programa de Estabilidad las administraciones regionales deberán cerrar el año en equilibrio presupuestario. En la práctica esto supone que, debido al rechazo del Senado a la senda propuesta por el Gobierno, las Comunidades Autónomas tendrán alrededor de 1.456 millones de euros menos de margen fiscal para destinar a servicios públicos como la sanidad, la educación o la dependencia.

Respecto a las Entidades Locales, la senda rechazada fijaba un objetivo de equilibrio presupuestario, frente al superávit del 0,2% del PIB que recoge el Programa de Estabilidad y que es el que deberá aplicarse. Esto supone que los Ayuntamientos tendrán unos 2.924 millones de euros menos de capacidad fiscal para poder invertir en políticas públicas que beneficien a los ciudadanos.

Por último, la Seguridad Social mantiene el objetivo de déficit del 0,2%, ya que es el único subsector que se mantenía igual en el Programa de Estabilidad y en la senda rechazada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Es evidente que el sabotaje articulado por el Partido Popular restará recursos a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos y eso supone una noticia devastadora para la ciudadanía, especialmente la más vulnerable y que es la que necesita de más y mejores políticas públicas. Las estrictas limitaciones al déficit y la deuda pública y la priorización del pago de la deuda, restringen sobremanera la capacidad del Estado para impulsar la economía asumiendo una función anticíclica y desarrollar el Estado social. Porque el Estado no solo invierte en infraestructuras físicas, sino también en justicia, investigación, sanidad o educación que son gastos esenciales para el desarrollo económico del país y, por tanto, para fortalecer también los ingresos del Estado.

Coincidimos con el PSOE en que "menos recursos son menos derechos" y que la oposición que está realizan la derecha extrema y la extrema derecha no es al Gobierno de España sino al conjunto de las personas que sufrirán las consecuencias de los recortes de fondos que esto supone.

Por poner algunos ejemplos, la Comunidad de Madrid dispondrá de 284 millones de euros menos, Cataluña 277 millones menos y Andalucía y Comunidad Valenciana, 196 y 137 millones, respectivamente. Estas cuatro comunidades, que son las de mayor PIB, concentran el 61,4% de los 1.457 millones de euros menos de margen que los Gobiernos autonómicos tendrán para financiar sus políticas y servicios públicos en materias como sanidad, educación o atención a nuestros mayores. En el caso del País Vasco, Galicia, Castilla y León y Canarias, la merma en la capacidad de gasto es de entre 86, 76, 70 y 53 millones respectivamente. También en Castilla-La Mancha la cuantía supera ligeramente los 50 millones, mientras que en Aragón se sitúa en torno a los 45 millones. El veto del Senado y la alternativa que ha planteado la Ministra de Hacienda afectan por igual a todas las comunidades, ya que la cuantía en la que verán reducirse su capacidad de gasto respecto al planteamiento del Ejecutivo es proporcional a su PIB de 2023. La Rioja, Cantabria, Extremadura y Navarra son las regiones que menor riqueza generan a nivel nacional y, por tanto, también aquellas en las que el ajuste será menos abultado en términos absolutos -por debajo de los 25 millones de euros-, aunque supondrá el mismo esfuerzo en términos relativos. Por su parte, en Asturias el monto asciende hasta los 28 millones y en Murcia y Baleares ronda los 39 millones.

Sin embargo, siendo grave la situación para las comunidades autónomas, es mucho peor el escenario que eso plantea a los ayuntamientos. Las corporaciones locales perderán casi 3.000 millones de euros para invertir a lo largo de 2024. Los ayuntamientos, como las comunidades autónomas, elaboran sus propios presupuestos partiendo de los objetivos marcados a nivel nacional. El equilibrio presupuestario que había planteado el Gobierno, que se ha topado con el 'no' del PP, será sustituido por un superávit del 0,2% del PIB, con lo que deberán culminar el ejercicio con un balance positivo, un ajuste que implicará el gasto de 2.924 millones de euros menos. ¿Quién paga los platos rotos del bloqueo del PP y de Vox? Especialmente las administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía, las que siempre dan respuesta a las necesidades cuando vienen mal dadas.

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Sin embargo, hay responsabilidades adicionales a las que tiene la derecha. Porque ha habido tiempo de sobra desde 2018 para modificar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para eliminar el absurdo poder de veto que tiene el Senado sobre los objetivos de déficit, algo absolutamente ilógico y que solo pasa en esta situación y no opera para cualquier trámite legislativo.

Además, debió prorrogarse la suspensión de las reglas fiscales que estaba en vigor hasta 31 de diciembre de 2023. Había motivos de sobra dado que nuestro país tiene todavía una compleja situación social derivada de la crisis derivada de la pandemia y de las consecuencias de la guerra en Ucrania y las nuevas reglas no han sido aprobadas todavía por la UE. Activar las reglas fiscales en esta coyuntura puede ser letal no solo desde el punto de vista de la cohesión social, sino también desde la óptica del crecimiento económico.

No debemos conformarnos con denunciar lo que está haciendo la derecha.
Toca actuar. Hay alternativas.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, propone al Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados que, en atención a la situación todavía existente de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se suspenda la aplicación de las reglas fiscales.
2. Instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a modificar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para modificar el artículo 15 que otorga al Senado una capacidad de bloqueo a los objetivos de déficit y deuda.
3. Instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a modificar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el siguiente sentido:
 - a) Se considerará “situación de emergencia” que permite la excepcionalidad en el cumplimiento de los límites de estabilidad presupuestaria, a cualquier periodo de tiempo caracterizado por una tasa de desempleo superior al 10%, anteponiendo así las necesidades de empleo de la población frente al estado de las finanzas públicas y a cualquier período de tiempo en el que exista una tasa de población en riesgo de pobreza superior a la media de la UE27 de los últimos cinco años.
 - b) Modificación de la regulación de la regla de gasto para que no se compute en su cálculo los gastos e inversiones destinados a servicios públicos esenciales prestados por las corporaciones locales. Del mismo modo, también debe permitirse a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

con el periodo máximo de pago de la deuda comercial reinvertir su superávit fiscal para garantizar la prestación de los servicios públicos de su competencia. En concreto, debe permitirse eludir el cumplimiento de la regla a las corporaciones locales que mantengan una posición de superávit o equilibrio presupuestario, un nivel de endeudamiento inferior al 110% de los recursos corrientes y un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días. Además, en coherencia con lo anterior, proponemos la eliminación de la obligación de destinar los ingresos por encima de lo previsto al pago de la deuda y la supresión de los artículos 25 y 26 de medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso.

En Antequera a uno de Abril de 2024”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por un voto a favor de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera instando al Gobierno para la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la suspensión de los objetivos de déficit y deuda.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA POR EL CESE DE LA PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD ANDALUZA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa cese de la privatización de la Sanidad Andaluza, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

María del Pilar Ruiz Muñoz, como portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN POR EL CESE DE LA PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD ANDALUZA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La privatización de la sanidad Andaluza va como un tiro y hay dos datos, recientes, de más de 100 millones de euros cada una son buena prueba de ello.

El ejercicio presupuestario del Servicio Andaluz de Sanidad (SAS) en 2023 se cerró con una ejecución de 105 millones de euros más de los créditos en materia de Conciertos Sanitarios. En este sentido, dentro de Asistencia Sanitaria con Medios Ajenos (donde también se incluye privatizaciones como la del transporte sanitario donde las empresas privadas se llevan 100 millones de euros al año para después no cumplir con un servicio de calidad) para conciertos se presupuestaron 388 millones de euros, sin embargo se han pagado a clínicas privadas como Pascual o Quirón (entre las más beneficiarias) 493 millones de euros un 19,3 % sobre las previsiones iniciales.

Está claro que frente a la inejecución manifiesta de la Junta de Andalucía en otras áreas, como puede ser en materia de apoyo agrícola y ganadero con una ejecución en los programas dependientes de la Junta de solo un 30% de media, igual que en programas como apoyo empresarial, trabajo autónomo y economía social, o en materia de vivienda donde han dejado sin ejecutar 339 millones de euros (solo ejecutando un 10% de las transferencias estatales para la materia. En lo que respecta a regar con dinero público a empresas privadas que hacen negocio con nuestra salud, no hay ningún problema e incluso se ejecuta más de lo presupuestado.

El segundo dato del que hacíamos referencia se ha dado a inicios de 2024, en concreto en febrero, cuando el Gobierno de Moreno Bonilla ha aprobado la activación de 120 millones de euros en contratos a dedo a través del procedimiento de negociado sin publicidad, que en la actualidad está en fase de evaluación y que, por un lado volverán a hacer crecer las ya importantes cifras de derivaciones a las clínicas privada engordando las cuentas de beneficio de clínicas privadas y por el otro no van a solucionar el deterioro sistemático de nuestra sanidad que nos lleva a cifras récord de listas de espera y por ende de desesperación.

Con estos dos datos se demuestra que el Gobierno de Moreno Bonilla está obsesionado en seguir percutiendo en un modelo fracasado. La Sanidad privada no es la solución, por mucho que quieran vestirlo como planes de choques -millonarios- no solucionan nada así se ha demostrado en los últimos tiempos donde podemos contabilizar hasta cuatro planes de choques extraordinarios frente a las listas de espera que, una vez publicados, los datos demuestran su absoluta inutilidad.

Inutilidad de cara a mejorar un servicio esencial para la población en general, pero no para que muchos hagan negocio. No hay que irse a la comunidad de Madrid donde el Partido Popular en general se ha convertido en cómplice al proteger, quizás por miedo de que le hagan un "Casado", a Ayuso.

Aquí en Andalucía se aprueban procesos de "negociados sin publicidad" millonarios como los mencionados en febrero de este año. Aquí en Andalucía hay que recordar que el Gobierno de Moreno Bonilla siguió utilizando el paraguas de contratación extraordinario habilitado durante la pandemia durante dos años y medio, hasta 243



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

millones de euros en contratos y prórrogas a dedo, sin publicidad ni concurrencia competitiva.

De esos contratos realizados por el Servicio Andaluz de Salud se benefició con 44 millones de euros el Grupo Asisa, la empresa que ha fichado al que hace tres meses era Gerente del SAS. Un ejercicio de puerta giratoria de manual, que nuestro Grupo Parlamentario, "Por Andalucía", ha llevado a la Oficina Antifraude del Parlamento de Andalucía para que investigue la incompatibilidad de este acto.

Salvo para quienes hacen caja con ello, el modelo de la privatización sanitaria es un fracaso. La solución viene precisamente, por lo contrario: revertir esos recursos que van a manos privadas comenzar a converger con la inversión media en sanidad en España, para destinarlo a un refuerzo estructural de las plantillas, mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores sanitarios, culminar las infraestructuras pendientes, donde ahí si se ejecuta siguiendo la media en otras consejerías sólo uno de cada cuatro euros presupuestados. Es decir, la solución debe estar en fortalecer lo público para dar una respuesta acorde a las necesidades sanitarias que hoy por hoy no están cubiertas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, eleva a Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía cese en el proceso de privatización sistemática de la Sanidad Pública Andaluza, un modelo fracasado que debe revertirse para a partir de converger con la inversión media en sanidad pública: mejorar estructuralmente la plantilla y por ende los servicios del SAS, mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras sanitarias e impulsar una mejora de las infraestructuras sanitarias necesarias.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo una auditoría pública sobre la contratación pública del Servicio Andaluz de Salud que aborde tanto el procedimiento en los contratos como el cumplimiento de los contratos con clínicas y empresas privadas.

Antequera a dos de abril de 2024". –

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera relativa cese de la privatización de la Sanidad Andaluza.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

15. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excmo. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro y veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2024 001896 al 2024 002802, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el ocho de abril de dos mil veinticuatro.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el quince de abril de dos mil veinticuatro.

16. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA APROBACIÓN Y REMISIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025-2027.

Considerando que el apartado 1 del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) establece que se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando igualmente que las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo deberán basarse en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

Con los cálculos efectuados por la Intervención Municipal, sobre la base de los datos que obran en la contabilidad municipal y la memoria del Sr. Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, conforme a los modelos establecidos por la Secretaría de Estado de Financiación Autonómica y Local (Ministerio de Hacienda y Función Pública se ha elaborado el Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2025-2027 que ha sido aprobado por resolución del Sr. Alcalde 2024/001847 de fecha 15 de marzo de 2024.

A propuesta de la Presidencia y habiéndose efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información de dicho plan se pone en conocimiento del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la información presentada.

F.2.1 Ingresos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

INGRESOS	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	Año 2027 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Ingresos corrientes	49.499.000,00	-8,15	45.467.000,00	0,60	45.742.000,00	0,10	45.789.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	49.499.000,00	-8,15	45.467.000,00	0,60	45.742.000,00	0,10	45.789.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de capital	4.610.000,00	-20,87	3.648.000,00	0,00	3.648.000,00	0,00	3.648.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.610.000,00	-20,87	3.648.000,00	0,00	3.648.000,00	0,00	3.648.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no financieros	54.109.000,00	-9,23	49.115.000,00	0,56	49.390.000,00	0,10	49.437.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	54.109.000,00	-9,23	49.115.000,00	0,56	49.390.000,00	0,10	49.437.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos totales	54.109.000,00	-9,23	49.115.000,00	0,56	49.390.000,00	0,10	49.437.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	54.109.000,00	-9,23	49.115.000,00	0,56	49.390.000,00	0,10	49.437.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	Año 2027 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	24.405.000,00	-14,78	20.797.000,00	0,93	20.990.000,00	-0,11	20.967.000,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	13.823.000,00	-14,77	11.781.000,00	0,93	11.890.000,00	-0,11	11.877.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	1.425.000,00	-14,74	1.215.000,00	0,91	1.226.000,00	-0,16	1.224.000,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.343.000,00	-14,72	1.998.000,00	0,90	2.016.000,00	-0,20	2.012.000,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.325.000,00	-14,72	1.130.000,00	0,88	1.140.000,00	-0,26	1.137.000,00
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	5.480.000,00	-14,78	4.670.000,00	0,88	4.711.000,00	-0,25	4.699.000,00
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	9.000,00	-66,67	3.000,00	133,33	7.000,00	157,14	18.000,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	4.543.000,00	-24,72	3.420.000,00	0,00	3.420.000,00	0,00	3.420.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	20.046.000,00	3,44	20.735.000,00	0,40	20.817.000,00	0,34	20.887.000,00
Participación en tributos del Estado	10.539.000,00	3,43	10.900.000,00	0,39	10.943.000,00	0,34	10.980.000,00
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	9.507.000,00	3,45	9.835.000,00	0,40	9.874.000,00	0,33	9.907.000,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	505.000,00	1,98	515.000,00	0,00	515.000,00	0,00	515.000,00
Total de Ingresos corrientes	49.499.000,00	-8,15	45.467.000,00	0,60	45.742.000,00	0,10	45.789.000,00

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	Año 2027 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	550.000,00	28,73	708.000,00	0,00	708.000,00	0,00	708.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	4.060.000,00	-27,59	2.940.000,00	0,00	2.940.000,00	0,00	2.940.000,00
Total de Ingresos de Capital	4.610.000,00	-20,87	3.648.000,00	0,00	3.648.000,00	0,00	3.648.000,00

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	Año 2027 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

F.2.2 Gastos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

GASTOS	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	AÑO 2027 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Gastos corrientes	45.281.000,00	-3,69	43.610.000,00	1,02	44.057.000,00	0,96	44.479.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	45.281.000,00	-3,69	43.610.000,00	1,02	44.057.000,00	0,96	44.479.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/3 capital social según artículo 103.2 del TRDVLRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de capital	6.916.000,00	-44,98	3.805.000,00	0,00	3.805.000,00	0,00	3.805.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	6.916.000,00	-44,98	3.805.000,00	0,00	3.805.000,00	0,00	3.805.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos no financieros	52.197.000,00	-9,16	47.415.000,00	0,94	47.862.000,00	0,88	48.284.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	52.197.000,00	-9,16	47.415.000,00	0,94	47.862.000,00	0,88	48.284.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	1.944.000,00	-12,55	1.700.000,00	-10,12	1.528.000,00	-24,54	1.153.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.944.000,00	-12,55	1.700.000,00	-10,12	1.528.000,00	-24,54	1.153.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos totales	54.141.000,00	-9,28	49.115.000,00	0,56	49.390.000,00	0,10	49.437.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	54.141.000,00	-9,28	49.115.000,00	0,56	49.390.000,00	0,10	49.437.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	Año 2027 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 1. Gastos de personal	18.572.000,00	2,49	19.035.000,00	2,51	19.512.000,00	2,50	20.000.000,00
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	20.518.000,00	-11,59	18.140.000,00	0,00	18.140.000,00	0,00	18.140.000,00
Capítulo 3. Gastos financieros	352.000,00	-4,83	335.000,00	-8,96	305.000,00	-21,64	238.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	5.838.000,00	4,47	6.100.000,00	0,00	6.100.000,00	0,00	6.100.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de Gastos Corrientes	45.281.000,00	-3,69	43.610.000,00	1,02	44.057.000,00	0,96	44.479.000,00

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	Año 2027 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 6. Inversiones reales	8.890.000,00	-49,20	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	28.000,00	1.073,08	305.000,00	0,00	305.000,00	0,00	305.000,00
Total de Gastos Capital	6.916.000,00	-44,98	3.805.000,00	0,00	3.805.000,00	0,00	3.805.000,00

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	Año 2027 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos en activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	1.944.000,00	-12,55	1.700.000,00	-10,12	1.528.000,00	-24,54	1.153.000,00
Total de Gastos Financieros	1.944.000,00	-12,55	1.700.000,00	-10,12	1.528.000,00	-24,54	1.153.000,00

F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2024	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	Año 2027
Saldo operaciones corrientes	4.218.000,00		1.857.000,00		1.685.000,00		1.310.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.218.000,00		1.857.000,00		1.685.000,00		1.310.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones de capital	-2.306.000,00		-157.000,00		-157.000,00		-157.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-2.306.000,00		-157.000,00		-157.000,00		-157.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	1.912.000,00		1.700.000,00		1.528.000,00		1.153.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.912.000,00		1.700.000,00		1.528.000,00		1.153.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones financieras	-1.944.000,00		-1.700.000,00		-1.528.000,00		-1.153.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.944.000,00		-1.700.000,00		-1.528.000,00		-1.153.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	1.912.000,00		1.700.000,00		1.528.000,00		1.153.000,00
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010	-1.874.449,09		226.852,00		226.852,00		226.852,00
Capacidad o necesidad de financiación	37.550,91		1.926.852,00		1.754.852,00		1.379.852,00
Deuda viva a 31/12	8.721.665,00	-19,50	7.021.121,00	-21,79	5.491.323,00	-21,01	4.337.441,00
A corto plazo	0,00		0,00		0,00		0,00
A largo plazo	8.721.665,00	-19,50	7.021.121,00	-21,79	5.491.323,00	-21,01	4.337.441,00
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,18	-16,67	0,15	-20,00	0,12	-25,00	0,09

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO?

2024 2025 2026 2027
 Marque lo que corresponda: No Sí Sí Sí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
 2024SECRGE000026
 Fecha: 11/04/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

F.2.4 Pasivos contingentes

PASIVOS CONTINGENTES (1)	Año 2024			TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025			TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026			TASA VARIACIÓN 2027/2026	Año 2027		
	No INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		No INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		No INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		No INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL
Avales concedidos	303.300,00	0,00	303.300,00	-29,09	184.730,00	0,00	184.730,00	-66,14	82.553,00	0,00	62.553,00	-100,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	303.300,00	0,00	303.300,00	-29,09	184.730,00	0,00	184.730,00	-66,14	62.553,00	0,00	62.553,00	-100,00	0,00	0,00	0,00

17. - TOMA DE RÁZÓN DEL CÁLCULO E INFORMES SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2024

Visto que con fecha 4 de abril de 2024 se dictó providencia de inicio de expediente para el cálculo y seguimiento del período medio de pago a proveedores y morosidad de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento y los entes que conforman su sector público, correspondientes al primer trimestre de 2024.

Vistos los informes de la Tesorería Municipal en relación con el período medio de pago a proveedores de la entidad local y el cumplimiento de los plazos de morosidad en las operaciones comerciales, emitidos en fecha 22 de abril, correspondientes al primer trimestre de 2024 en relación con este Ayuntamiento y con los restantes entes que conforman el ámbito subjetivo de cada una de las magnitudes a calcular e informar.

Dadas las obligaciones de presentación al Pleno corporativo y de remisión a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, así como de publicidad y transparencia.

Considerando la normativa aplicable que viene dada por las siguientes:

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8, 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto lo expuesto, los miembros de la Excma. Corporación Municipal toman razón del expediente número 2024/TESORE000005 y de la propuesta tramitada por la Unidad de Tesorería relativa al cálculo e informes sobre el período medio de pago y morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondientes al primer trimestre de 2024, cuyos acuerdos son los siguientes:

- 1º. Tomar razón del período medio de pago correspondiente al primer trimestre de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la Sociedad para la Promoción del Empleo y de los Recursos de Antequera y su Comarca, cuyo resultado de cumplimiento es el que sigue:

Entidad	Ratio de Op. Pagadas	Ratio de Op. Pendientes	PMP trimestre
Antequera	25,25	22,66	24,82
Radio Torcal S.A	0,00	0,00	0,00
Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0,00	0,00	0,00
S. Prom y Exp Recursos Antequera y Comarca S.A	15,69	9,87	14,78
TDT Comarca de Antequera S.A	0,00	0,00	0,00

- 2º. Tomar razón del informe sobre morosidad en las operaciones comerciales del sector público local de la entidad referido al trimestre de referencia, cuyos datos son los que siguen:

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Entidad	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	40,92	435	2.152.299,14 €	1044	2.050.475,08 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	20,43	591	636.775,17 €	53	86.672,76 €
Radio Torcal S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	15,69	116	18.186,40 €	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €

Entidad	Intereses demora pagados en el periodo	
	Nº Total pagos	Importe Total
Antequera	0	0,00 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	0	0,00 €
Radio Torcal S.A.	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0	0,00 €

Entidad	Periodo medio pago pendiente (PMP) (días)	Fras o doc justificativos ptes de pago al final del periodo			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	33,93	417	993.559,58	115	312.625,30
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	12,15	139	87.834,42 €	1	2,51 €
Radio Torcal S.A.	5816,30	0	0,00 €	4	965,11 €
Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0,00	0	0	0	0
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	10,87	18	3.353,13 €	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0	0	0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

II. III. URGENCIAS, EN SU CASO

18. - DE URGENCIA.-TRAMITACIÓN DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2024.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Datos, Comunicación y Aguas del Torcal, S.A., don Antonio Jesús García Acedo, quien procede a exponer los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a propuesta de acuerdo sobre aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, expediente electrónico 2024/INTERV000019 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2024, elaborado por la Unidad de Intervención.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente proponía someter a votación la ratificación para la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2024/INTERV000019 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2024, con los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Tte. Alcalde	19/04/2024
Relaciones de facturas	23/04/2024
Relación de gastos de “Escuelas Infantiles”	23/04/2024
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora nº 06/2024	23/04/2024
Informe de reparo 05/2024	23/04/2024
Nota Interior del Interventor General	23/04/2024
Nota interior de la Alcaldía	24/04/2024
Informe de Secretaría	No consta
Informe del órgano Gestor	No consta
Informe del Interventor General	24/04/2024
Resolución de Alcaldía de convalidación de gastos de su	24/04/2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

competencia y levantamiento de reparo, número 2024 / 002828	
Providencia del teniente de alcalde Delegado de Hacienda inicio reconocimiento extrajudicial de créditos	24/04/2024
Informa propuesta TAG Área Intervención	24/04/2024

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Habida cuenta de que con fecha 24 de abril de 2024 se dicta Providencia por parte del Sr. Concejal de Hacienda en la que, tras la oportuna justificación, se propone la convalidación de la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 06/2024, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 486.999,65 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio incluidos en la relación de facturas 16/2024, se aprueben dichas liquidaciones y se continúe con la tramitación para el reconocimiento en el presupuesto de 2024 de las obligaciones incluidas en el expte 2024-INTERV000019 afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, todo ello de conformidad con el artículo 28 y 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto que existe la oportuna consignación presupuestaria y considerando tanto el Informe Propuesta de acuerdo como el Informe del Interventor General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al presupuesto del ejercicio 2024 por el órgano competente, se eleva a aprobación del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 06/2024 de 23 de abril, con respecto a los gastos que ascienden a 486.999,65 euros y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a suministros y servicios efectivamente prestados por lo que no abonarlas implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778).

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas por importe de 486.999,65 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto, autorizando y disponiendo el gasto.

TERCERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2024/ INTERV000019. TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2024 por importe de 493.099,03 euros de acuerdo con el detalle que consta en el mismo.

CUARTO. Reconocer obligaciones por importe de 493.099,65 euros y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.”

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor, vista la Resolución de Alcaldía número 2024/002828 y visto el informe-propuesta emitido por la Técnica de Administración General de Intervención, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2024/INTERV000019, TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2024.

El señor Secretario General hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia del señor Secretario General de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 06/2024 de 23 de abril, con respecto a los gastos que ascienden a 486.999,65 euros y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a suministros y servicios efectivamente prestados por lo que no abonarlas implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778).
- 2º. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas por importe de 486.999,65 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto, autorizando y disponiendo el gasto.
- 3º. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2024/ INTERV000019. TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2024 por importe de 493.099,03 euros de acuerdo con el detalle que consta en el mismo.
- 4º. Reconocer obligaciones por importe de 493.099,65 euros y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

19. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La señora Ruiz Muñoz realiza un ruego con relación al Consorcio de Transportes en el que están tantos usuarios teniendo muchísimos problemas a la hora de coger plaza en los autobuses y con la demora y los problemas que conlleva el tema pues son citas médicas, hay gente con bastante retraso porque han tenido que esperar a autobuses en otros horarios que no eran el que ellos pretendían, tanto desde la salida de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera como desde Málaga. Se han puesto incidencias por parte de varios usuarios que directamente desde el transporte los derivan a ALSA y la contestación que tiene es que han recibido la reclamación y que intentarán solucionarlo. Pero el tema no es ALSA, el tema es directamente que se hagan reclamaciones al Consorcio para así, en función de las incidencias que tenga, intentar mejorar el servicio, pero que se debería hacer algo a través del ayuntamiento, si es posible, para que tanta gente que está teniendo esos problemas, ver cómo se pueden solventar al no poder reservar a través de la página y no poder hacer absolutamente nada a la hora de sacar sus billetes, pues hay mucha gente que no sabe cómo va a gestionar el tiempo y que hay gente que está más de una hora esperando para poder acceder al viaje que tiene programado.

El señor Alcalde-Presidente le da la palabra al señor García Mendoza que está permanentemente reunido tanto con ALSA como con el propio gerente del Consorcio Provincial y con la propia Delegada de Fomento, haciendo constar que se reconozca que Antequera ha dado un salto cualitativo y económico cuantitativo de primerísimo nivel.

El señor García Mendoza responde que después de un mes de estar dentro de lo que es el Consorcio que hayan esperado a traer este ruego que podían haberlo comunicado antes, haciendo constar que hay otros compañeros corporativos que realizan videos en la estación, estación que mantenían ruinoso junto con el gobierno de Izquierda Unida, donde había portadas que se ponía la "estación fantasma", mostrándole a la señora Ruiz Muñoz una portada de prensa. Continúa exponiendo que siguen trabajando y desde primera hora, desde Semana Santa, que estuvieron comenzando con la inserción de Antequera en el Consorcio, trabajando conjuntamente con ALSA, con el Consorcio, con la Delegada de Fomento, con reuniones semanales en las cuales se ha ido viendo las distintas dificultades que hayan podido proceder en este inicio, porque todas las cuestiones, cuando hay un inicio, se van viendo, incidencias que se tratan de ir resolviéndolas. Se ha trabajado conjuntamente, se va a dar un salto cualitativo y no hay que olvidar que Izquierda Unida y PSOE votaron a favor de la entrada en el Consorcio y eso no se lo han contado a los ciudadanos y es importante recordárselo que todos estaban de acuerdo en esa inserción, septiembre de año 2021. Prosigue diciendo que antes del mes de septiembre se va a disponer de un cajero automático en la propia estación para poder sacar esos billetes. También se va a trabajar para que haya un contrato de programa entre el Consorcio y la propia ALSA para que haya un aumento de los servicios, lo cual ya no habrá el problema que haya horarios en los cuales haya gente que se tenga que quedar esperando y se está trabajando, también, en mejorar en materia de información con respecto a los usuarios y para eso se han mantenido diversas reuniones con el Consorcio todos los lunes y la semana pasada con la Delegada de Fomento, ALSA y el propio Consorcio. Agradece a la empresa ALSA, al Consorcio y a la Delegada de Fomento la disposición que hay de trabajar para mejorar el servicio de autobuses, porque este gobierno municipal, este gobierno de la Junta, sí puede hablar de autobús urbano o de autobús, en este caso, interurbano en Antequera. Hay gobiernos que no pueden hablar de ello y ellos fueron, los del Partido Socialista y los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de Izquierda Unida en Antequera, que mantenían un servicio ruinoso y que no atendía para nada a los usuarios.

La señora Ruiz Muñoz interviene diciendo que cree que es de las que normalmente suele preguntar o hablar con los concejales cuando tiene algún problema, pero la queja esta le llegó el sábado y además fue directamente a través de un familiar directo de ella, que no ha sido por otra circunstancia, no le ha dado tiempo de decírselo con anterioridad y desde luego está contenta de que Antequera esté dentro del Consorcio de Transportes, no lo va a negar porque la verdad que el abaratamiento del precio es bastante importante, pero sí que es verdad que mientras sí o no se pone en funcionamiento, lo que ahora mismo ha comentado el señor García Mendoza que no tenía conocimiento, tenía que trasladar la queja que le habían mandado esta mañana para que la comentara. Agradece al señor García Mendoza su aclaración y espera que en adelante el servicio funcione mejor que el que ahora mismo se está prestando.

El señor Alcalde-Presidente dice que han mejorado y que no le quepa la duda que van a seguir trabajando para mejorar más.

La señora Ruiz Muñoz realiza un ruego al señor García Mendoza que le trasladan para ver si se puede colocar un espejo en el cruce de la calle Bombeo con Pizarro, en la curva donde está la barbería, para que los coches que pasen puedan ver la situación que tienen con respecto a dicho cruce, porque al cambiar ahora el sentido del tráfico hay gente que al pasar no ve y es un poco peligrosa la situación.

El señor García Mendoza le responde que trasladará dicho ruego al Jefe de la Policía Local que al final es el que tiene que valorar si es necesario o no la colocación del espejo, porque aquí, en este gobierno municipal, las señales de tráfico no se sitúan por conveniencia del político sino por decisiones técnicas y así lo harán, y si el Jefe de la Policía Local valora que es positivo y que es necesario situarlo así, lo harán.

La señora Ruiz Muñoz realiza un ruego a la señora Molina Ruz o al señor García Mendoza con relación al paso de peatones que hay justo a la salida del Reina Sofía que es único que no hay elevado y es que en ese tramo los coches, al ver que no está elevado, van un poco más rápido y le trasladan algunos familiares de personas que van a recoger a los niños que si habría posibilidad de ese paso hacerlo elevado junto con el resto.

El señor García Mendoza responde que no tenían conocimiento de esa cuestión y la trasladará al Jefe de la Policía y que valore la necesidad, o no, de ese paso elevado.

La señora González Palomino plantea una cuestión a la señora Molina Ruz que le trasladan los vecinos de Cuesta Talavera que la acera está un poco levantada y ha habido varias caídas, preguntando si tienen alguna actuación pendiente pensada allí.

La señora Molina Ruz responde que trasladará esta cuestión al área pertinente para que lo vean los técnicos, pero que todas estas cuestiones les llegan siempre a través de la plataforma Antequera AtiendeQ. Si ha llegado algo, la cuadrilla actuará en breve.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor León Báez plantea dos cuestiones y la primera es para hacer eco de la petición de los vecinos de la Barriada de Manuel Flores que han trasladado al equipo de gobierno la posibilidad de incorporar un autobús o microbús urbano que lleve a los niños de la propia barriada al CEIP La Vera Cruz, preguntado en qué estado se encuentra esta petición y si en el próximo curso podrán contar con él. La segunda cuestión que plantea es en relación al autobús, en este caso autobús urbano, para hacer eco de las peticiones de vecinos donde les dicen sobre la posibilidad que se incorporen marquesinas e información sobre el horario de paso del propio autobús de forma física en las dos paradas que hay en Manuel de Aguilar, Alhambra de Granada y la calle Alta.

La señora Ríos Soto responde que es cierto que vecinos del barrio se han puesto en contacto con ella mediante llamada telefónica, comentándoles que, dependiendo de la demanda que haya en relación a los niños, se hablará con el transporte para ver si puede ser viable, estando en ello.

El señor Alcalde-Presidente le pregunta a la señora Ríos Soto si es transporte escolar.

La señora Ríos Soto responde que sí, que es transporte escolar.

El señor Alcalde-Presidente pregunta a la señora Ríos Soto si es transporte escolar organizado por el Ayuntamiento para un colegio público.

La señora Ríos Soto responde que no, un transporte específico no, sino el urbano que también recoja a niños en el barrio.

El señor Alcalde-Presidente dice que los niños se pueden subir al autobús, si son menores tendrán que ir acompañados, esto no es que pase y se lleve a mi niño.

La señora Ríos Soto expresa que al parecer en otros barrios sí los recogen y en este no. Hace constar que esta cuestión no le ha llegado por escrito.

El señor Alcalde-Presidente hace constar que el transporte escolar es un transporte específico no es ordinario al uso que tiene sus medidas de seguridad, tiene su monitor que tiene que ir al cuidado de los niños. Expresa que se tenga cuidado y no se les diga a las personas cosas que a lo mejor no son factibles.

El señor García Mendoza, con respecto a la cuestión de las marquesinas planteada, responde que esta cuestión del transporte urbano le gustaría que lo hiciese la persona que estuvo en el gobierno municipal en el momento que hicieron el transporte urbano, pero cree que no hay capacidad para hacer esa pregunta cuando dejaron el autobús urbano como lo dejaron, haciendo constar que seguirán trabajando para incorporar, si ven necesario esa cuestión, la estudiarán y, si es así, lo pondrán en marcha.

El señor Alcalde-Presidente expone que los autobuses urbanos tienen unas líneas de transporte con una serie de paradas y unos horarios que se intentan cumplir y cree



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que, de hecho, se cumplen. Se busca el bien general de la población para establecer un transporte sostenible de unión de zonas más alejadas con servicios públicos, con paradas que estén equidistantes, no pudiendo pasar el autobús por todas las calles, ya que sería imposible el cumplimiento de los horarios. Finaliza diciendo que van a trabajar para mejorar todo, para aumentar las líneas, destacando el hecho de la gratuidad del autobús siendo un logro casi inimaginable hace tan solo unos años, gratuidad para determinados sectores de la sociedad, que son casi todos.

La señora Melero Gutiérrez pregunta al concejal responsable de Deportes si se ha concurrido a la subvención que se publicó en el BOJA de este mes de abril sobre fomento de infraestructuras deportivas en entidades locales y si se ha concurrido, qué proyecto se ha presentado.

El señor Rosas Gallardo responde que se ha concurrido a esa subvención que da la Junta de Andalucía, en concurrencia competitiva, y lo que se ha solicitado es el cambio de iluminación del CTA a iluminación led.

La señora Escobar Escobar pregunta a la señora Sánchez Díaz si pueden conocer el estado en el que se encuentra la licitación para la climatización del mercado de la Plaza de Abastos y si está previsto que los trabajos se ejecuten antes de la llegada del verano con las altas temperaturas.

La señora Sánchez Díaz responde que el expediente está en plazos pertinentes, con plazos incluso mejorados, estando el expediente ahora mismo en Cultura a la espera de una respuesta. Esto es un poco lento, pero llegará a diciembre y se tendrá la climatización preparada.

La señora Escobar Escobar interviene para expresar que ha entendido que para diciembre.

La señora Sánchez Díaz responde que llegará a diciembre, se tiene todo el plazo para ejecutarla.

El señor Alcalde-Presidente expresa que es un proyecto global de todo el Mercado en el cual está integrada esa parte. Esta licitación va muy bien, pero están licitándose por lotes.

El señor Calderón Carrillo plantea un ruego a la señora Cebrián Sotomayor sobre un tema que ya demasiadas veces ha tenido que pasar por pleno, pero querrían saber el punto en el que se encuentra la cuestión de poner en valor y en funcionamiento el camping que se tiene en Antequera. La última vez que se estuvo hablando en este pleno se comentó que había varias personas interesadas, preguntando si estos interesados siguen para adelante, si se está haciendo alguna gestión para que se ponga en funcionamiento y, si es así, se alegran, queriendo saber hasta qué punto lo diga públicamente y si no, rogar que una vez por todas se intente solucionar el problema y se ponga en valor como un atractivo más turístico y que también solvante algunos problemas que hay por ejemplo como el espacio de las caravanas que están



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

viendo como en otras zonas de Antequera cada vez hay más y también serviría para darle solución a este tema.

La señora Cebrián Sotomayor responde que les irán informando cuando se tenga algo lógicamente concretado mientras van llegando empresarios con los que se van reuniendo el Alcalde y ella, ofreciendo visitar el espacio. Les informarán, no al señor Calderón Carrillo, sino a la ciudadanía cuando haya algo lógicamente ya concretado. La suerte y la alegría es que han sido, si no recuerda mal, cuatro empresarios los que han visto desde Semana Santa.

El señor Alcalde-Presidente aclara que son cuatro empresarios y uno de ellos precisamente en el ámbito de camping y parkings de autocaravanas.

La señora Cebrián Sotomayor traslada al señor Calderón Carrillo que no se preocupe que están con el tema muy encima porque les interesa mucho que aquello tenga una inversión que lo ponga como debe estar y que se explote, que dé trabajo y que genere nuevas plazas para turistas y no como se había planteado desde un principio que no había donde cogerlo.

El señor Alcalde-Presidente vuelve a aclarar que incluso les han pedido información planimétrica, se la han facilitado, se la han enviado para que tengan los datos necesarios para poder hacer ellos un ajuste de sus cálculos presupuestarios y que puedan acometer esa inversión.

El señor Calderón Carrillo agradece la información facilitada, expresando que si le pregunta como Grupo Municipal entiende que también tiene la señora Cebrián Sotomayor el deber de informar, a la ciudadanía y al Grupo también. Si le preguntan educadamente la respuesta tiene que ser educada.

El señor Ruiz Espejo plantea una cuestión que le han trasladado algunos vecinos, cree que también en plenos lo habían trasladado en alguna ocasión, y es en qué situación se encuentra la colocación de una barandilla en la Cuesta de San Judas. Sabe que la respuesta fue que habría que estudiar una barandilla que primero pudiera adaptarse a la zona y, también por el sitio en el entorno en el que está, tenía que ser de determinadas características, pero hay algunos vecinos que ya están preocupados por la dificultad de acceso para ellos, para los turistas y demás y por eso lo trasladan, concretamente una de las vecinas les ha insistido mucho.

El señor Alcalde-Presidente responde que sabe perfectamente de quién le habla y no van a poner cualquier barandilla, si es cualquier barandilla el viernes estaría puesta, pero no, la Cuesta de San Judas es un entorno eminentemente patrimonial y no se puede poner cualquier barandilla, están en el proyecto, no hay problema y cuando esté terminada, los tramos dónde se vaya a poner será, fundamentalmente, en la zona más alta de dicha cuesta.

El señor Ruiz Espejo hace constar que no se eche en el olvido, ya que han sido muy insistentes y, además, es verdad que es una necesidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente responde que con él han sido también muy insistentes.

El señor Ruiz Espejo plantea una cuestión con relación a la autorización de transformación de bajos comerciales para vivienda o para apartamento, imagina que está sujeta a los criterios urbanísticos y demás, pero hay algunas zonas que les han trasladado cierta preocupación por la posible repercusión que pueda tener en el bloque en el que se está habilitando, concretamente les han trasladado alguna preocupación en la Barrida de los Dólmenes, preguntando si se está contemplando las cuestiones que se recogen en el ámbito de las condiciones urbanísticas y desde luego, también, las cuestiones del entorno o de los bloques en los que se realizan esas peticiones para que estén acordes a las necesidades o a las características que tienen esos bloques.

La señora Molina Ruz responde que todas esas connotaciones se recogen porque los informes llevan informes técnicos y jurídicos para poder trasladar el uso de un local a vivienda, si el técnico municipal ve que no se corresponde con la normativa, evidentemente, no se puede poner y, además, también implica, sobre todo, el tema de que la edificabilidad no esté agotada en el bloque.

El señor Alcalde-Presidente interviene por no entender una cosa que ha dicho el señor Ruiz Espejo sobre la preocupación, es que no lo ha entendido, preguntando en qué sentido, en no poder hacerlo o en que se haga.

El señor Ruiz Espejo responde que no, que la preocupación que les trasladan, por ejemplo, en el bloque de la Barriada de los Dólmenes, es que las entradas tienen dificultad con el resto de acceso al bloque y hay algún problema con el vecindario y como saben que está proliferando por más sitios, y es verdad que tiene que haber una edificabilidad que es la que puede permitir que se autorice o no, es un poco para saber de ese tema.

La señora Molina Ruz responde para aclarar la cuestión planteada que lo que han hablado es sobre la posibilidad del cambio de uso. El tema entre vecinos o de los accesos o si perjudica o no perjudica, el ayuntamiento lo que da es la licencia para poder hacer el cambio de uso, sin perjuicio a terceros, si hay algún problema entre vecinos o entre particulares, ya eso no se resuelve en el ayuntamiento, eso se resuelve en los juzgados.

El señor Ruiz Espejo dice que han trasladado algunos escritos como peticiones de información y están pendientes o están tardando mucho o no se les ha dado respuesta, únicamente es ver si en eso hay algunas respuestas pendientes que se puedan dar también.

La señora Molina Ruz contesta que les preguntará a los servicios jurídicos por qué no se le ha dado respuesta, pero entiende que también depende de la condición de interesado que tenga la persona en el expediente en cuestión, cualquier persona no



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

puede informarse de un expediente de un particular si no es persona interesada en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 11:22 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029878500R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2024
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2024 10:26:57

EXPEDIENTE::
2024SECRGE000026
Fecha: 11/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029878500R007W7Z5N0X2

